

ORDENANZA N° 44

INFORMES DE LOS DELEGADOS A CONGRESOS O SEMINARIOS

Mendoza, 20 de noviembre de 1965.-

VISTO:

Las invitaciones hechas a la Universidad Tecnológica Nacional de enviar representantes a Congresos de distintas especialidades, realizados en el país y en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que son indiscutibles los beneficios que derivan de la participación en este tipo de reuniones;

Que es conveniente aprovechar al máximo sus posibilidades científicas y docentes,

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

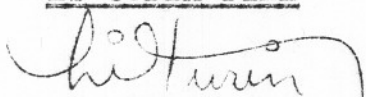
ORDENA :

- Art. 1°.- Todas las representaciones de la Universidad Tecnológica Nacional a Congresos o Seminarios Científicos, Técnicos o Docentes deberán presentar al señor Rector un informe sobre lo actuado en los mismos.-
- Art. 2°.- Dichos informes serán remitidos automáticamente a las Facultades Regionales a fin de ser incorporados a las respectivas bibliotecas.-
- Art. 3°.- El Rectorado llevará un registro de todos los Congresos a los cuales se enviaren delegados.-
- Art. 4°.- Todo el personal docente que tenga licencia con goce de haberes por motivos de estudio o investigación, aunque dicha gestión no sea encomendada por la Universidad, deberá encuadrarse dentro del artículo 1°.-
- Art. 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

Fdo. Dr. DARDO J S VISSIO
Secretario General

Dr. JOSE LUIS CANTINI
Vicerrector

ES COPIA FIEL



Libertad A. Turín
Jefa Dpto. Despacho General